

EL UNIVERSAL

Caracas, sábado 09 de septiembre, 2006

NORMAS / Inpsasel emitirá resoluciones para evitar malas interpretaciones

SE ACLARARÁN DUDAS SOBRE LOPCYMAT

Gobierno analiza mecanismos para reforzar beneficios de guarderías

SUHELIS TEJERO PUNTES

Las dudas que se presentan con la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat) serán resueltas no sólo con un reglamento, sino también con resoluciones adicionales, a fin de que su aplicación no se preste a interpretaciones equivocadas.

El presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), Jhonny Picone, indicó que lo primordial por los momentos es poner en vigencia el reglamento de la Lopcyamat, cuya versión final ya está en manos de los altos funcionarios para ser discutida en Consejo de Ministros.

Se espera que el texto sea aprobado y publicado en la Gaceta Oficial para las próximas semanas, según informó el ministro del Trabajo y Seguridad Social, Ricardo Dorado.

A partir de ese momento se podrán aprobar resoluciones adicionales que expliquen en mayor detalle los mecanismos a través de los cuales realizar las denuncias, la especificación de los accidentes laborales y procedimientos para determinar las enfermedades ocupacionales, afirmó el presidente del Inpsasel.

Entre tanto, informó que el reglamento se ocupará de definir los elementos técnicos que se encuentran plasmados en la ley orgánica.

"Apostamos a impulsar los compromisos fundamentales de la prevención de riesgos", señaló Picone.

Reformas maternas

Ayer en la sede del Ministerio de Salud se realizó una audiencia pública del anteproyecto de resolución conjunta para extender el período de lactancia materna a nueve meses y, en algunos casos, a 12 meses.

Asimismo, en el artículo 5 del texto preliminar se plantea que la mujer trabajadora durante el embarazo y hasta los doce meses de parto "tiene derecho a no realizar tareas que pongan en riesgo su vida, salud o seguridad en el trabajo o la de su hijo o hija, sin que ello implique un menoscabo de sus condiciones de trabajo".

Al ser consultado sobre la posibilidad de que, adicional a la resolución sobre la lactancia, se emita un instrumento legal que permita aumentar el tiempo de los permisos pre y posnatal, el presidente de Inpsasel explicó que esto requeriría de una reforma a la Ley Orgánica del Trabajo.

En todo caso, explicó que la posibilidad puede plantearse ante la Asamblea Nacional, en vista de que actualmente se realizan modificaciones a la citada normativa, lo que permitirá que la legislación laboral en Venezuela se ponga a tono con las tendencias internacionales en la materia.

Actualmente, el tiempo de permiso para las mujeres es de seis semanas antes del parto y 12 semanas una vez que se produce el nacimiento del niño.

En otros aspectos, el ministro del Trabajo informó que pronto se iniciarán los trámites para emitir una resolución que regule con mayor precisión la aplicación del beneficio de las guarderías y procurar que los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en la materia sean cumplidos por las empresas.

stejero@eluniversal.com

http://www.eluniversal.com/2006/09/09/eco_art_09204A.shtml